

MIGUEL ÁNGEL EKMEKDJIAN
CALOGERO PIZZOLO (h.)

**Hábeas data.
El derecho a la intimidad
frente a la
revolución informática**



EDICIONES *Depalma* BUENOS AIRES

1996

de las disposiciones del art. 43 de la Constitución, que se completa con algunos casos prácticos hipotéticos y con un modelo de demanda.

Deseamos fervientemente que esta pequeña obra sirva al propósito que nos guió al escribirla, esto es, divulgar los caracteres esenciales y la forma práctica de encarar una garantía de uno de los derechos fundamentales del hombre, como lo es el derecho a la intimidad.

Buenos Aires, octubre de 1995.

LOS AUTORES.

ÍNDICE

PRÓLOGO	IX
---------------	----

PARTE PRIMERA

Introducción. Concepto de <i>hábeas data</i>	1
--	---

CAPÍTULO I

DEL DERECHO A LA INTIMIDAD AL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS

1. La protección de datos. Fundamentos	5
Del derecho a la intimidad al derecho a la protección de datos. La protección de datos. Fundamentos	5
2. Derecho a la intimidad. Distintas doctrinas ...	7
3. La era tecnológica	21
4. Un derecho de tercera generación	25

CAPÍTULO II

LINAJE LEGAL DE LA PROTECCIÓN

1. Nociones previas	27
2. Leyes de carácter sectorial.....	27
3. Leyes de carácter ómnibus	28
4. Otras formas de protección	30
5. La primera etapa de la protección de datos...	32
6. La protección de datos en su segunda etapa .	33
7. La tercera etapa de la protección de datos	40
8. Su reconocimiento internacional.....	41
a) Pacto de San José de Costa Rica	42
b) Organización de las Naciones Unidas.....	42
c) Consejo de Europa	47
d) Unión Europea	54
e) OCDE	59

CAPÍTULO III

ACERCA DEL CONTENIDO DEL DERECHO Y
DE LAS RESTRICCIONES

1. Ejercicio de un derecho genérico.....	63
2. Derecho a conocer.....	65
3. Derecho de acceso.....	67
4. Derecho a rectificar	69
5. Reconocimiento formal de los derechos específicos	70
6. Distintas restricciones	74

CAPÍTULO IV

PROTECCIÓN DE DATOS
DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

1. Discusión sobre el bien jurídico protegido.....	77
2. ¿Existe un derecho a la intimidad de la persona jurídica?	79
3. La protección para las personas jurídicas en el derecho comparado	85
4. Tratamiento de la cuestión en el ámbito internacional.....	87
5. Jurisprudencia internacional y comparada	89
6. Doctrina comparada	93

PARTE SEGUNDA

CAPÍTULO V

LA PROTECCIÓN DE DATOS
EN NUESTRO PAÍS

1. El nuevo art. 43 de la Constitución nacional.	95
2. Derecho público provincial	96
3. Operatividad de la norma	97
4. Legitimación	98
5. Derechos tutelados.....	99
6. Proyectos legislativos.....	100

CAPÍTULO VI

APLICACIÓN DEL HÁBEAS DATA

1. Procedimiento	101
a) Etapa prejudicial	101
b) Etapa judicial. El amparo	101
c) Juez competente	102
d) Defensas oponibles	103
2. Vigencia durante el estado de sitio	105
3. Recursos	106
4. Jurisprudencia	106

PARTE TERCERA

CAPÍTULO VII

PRÁCTICA DE LA ACCIÓN

1. Situaciones hipotéticas	109
2. Caso A. La protección de datos frente a un organismo público	109
3. Caso B. La protección de datos frente a una entidad privada	110
Caso B.1.	110
Caso B.2.	111
Caso B.3.	112
4. Modelo de carta-documento	112
5. Modelo de demanda	113

PARTE PRIMERA

Introducción. Concepto de *hábeas data*.

Antes de comenzar el análisis que esta obra implica, es necesario realizar algunas precisiones de orden terminológico. Ellas serán de utilidad para definir el objeto del estudio que vamos a realizar.

El *hábeas data* no tiene añeja o rancia prosapia. Es una de las garantías constitucionales más modernas, aunque se la denomine mitad en latín y mitad en inglés. En efecto, su nombre se ha tomado parcialmente del antiguo instituto del *hábeas corpus*, en el cual el primer vocablo significa “conserva o guarda tu...”, y del inglés “data”, sustantivo plural que significa “información o datos”. En síntesis, en una traducción literal sería “conserva o guarda tus datos”.

La acción de *hábeas data* se define como el derecho que asiste a toda persona —identificada o identificable— a solicitar judicialmente la exhibición de los registros —públicos o privados— en los cuales están incluidos sus datos personales o los de su grupo familiar, para tomar conocimiento de su exactitud; a requerir la rectificación, la supresión de datos inexactos u